



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
 Creado por Ley 26455

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 076 - 2006/MUN.BYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2006, marzo 28

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

Al Expediente Técnico de la obra "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS URB. CORAZÓN DE MARIA - CALLE 5", y

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano a través de la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos, ha elaborado el Expediente Técnico de la obra "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS URB. CORAZÓN DE MARIA - CALLE 5".

Que, el objetivo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es el de mejorar la calle existente dándole las características necesarias para que se pueda transitar con seguridad y comodidad en beneficio de los vecinos del sector.

Que, las metas físicas de la obra "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS URB. CORAZÓN DE MARIA - CALLE 5", se encuentra en el Expediente Técnico, el cual forma parte integrante de la presente Resolución, encontrándose el mismo en la Gerencia de Desarrollo Urbano.

Que, el presupuesto base referencial de la obra es de S/ 10.470,00 (diez mil cuatrocientos setenta con 97/100 nuevos soles); siendo la modalidad de ejecución por Administración Directa en un plazo de ejecución de 30 días calendario.

Que, según lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 075-2006-GPP/MUN.BYR, el mencionado proyecto cuenta con una estimación presupuestaria, de S/ 10,000.00 nuevos soles siendo su fuente de financiamiento como sigue:

Canon, Sobrecanon y Regalías	S/ 2.400.00
Participación Rentas de Industria	S/ 7.600.00
TOTAL	S/ 10.000.00

Que, según lo informado por la Gerencia de Asesoría Legal, mediante Informe N° 111-2006-GAL/MUN.BYR, señala que se cumple la aprobación del Expediente Técnico, ya que cuenta con los requisitos de Ley y con la asignación presupuestaria correspondiente, recomendando la aplicación de la Resolución de Contraloría N° 191-88-CC para autorizar una obra a ejecutarse bajo la modalidad de Administración Directa.

Estado a lo expuesto, y en mérito a las facultades que otorga la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades a Alcaldía,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBSE el Expediente Técnico de la obra "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS URB. CORAZÓN DE MARIA - CALLE 5", bajo la modalidad de Administración Directa con un plazo de 30 días calendario, con un presupuesto de S/ 10,000.00 (diez mil con 00/100 nuevos soles)

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGARSE a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos, la ejecución de la presente obra, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 191-88-CC, y a las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, Administración, y demás áreas el cumplimiento y viabilidad a la presente, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

2006, 28/03/2006
 en sesión
 Caravana Local N° 3
 Mesa de la Gerencia
 Presidencia N° 3
 2006/03/28/2006
 Oficio N° 001/2006
 Plazo de ejecución y presupuesto
 Atribuciones de la
 Alcaldía



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
 ALCALDE